



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ADJUDICAN MEDIOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO AL ESTUDIANTADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN ONLINE

La situación excepcional provocada por el estado de alarma que atraviesa el país, como consecuencia de la pandemia por COVID 19 hace necesario arbitrar medidas para ayudar a los/las estudiantes a seguir la docencia y la evaluación conforme al Acuerdo de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía y el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía para finalizar el curso 2019-2020, de fecha 1 de abril de 2020.

A este respecto, y con la finalidad de facilitar el acceso a la docencia y la evaluación no presencial, este Rectorado ha publicado dos Resoluciones de fecha 20/04/2020 y 11/05/2020 en las que se adjudicaba, en régimen de préstamo, equipamiento técnico para el seguimiento de la docencia y la evaluación *online*. Ante la solicitud de nuevas necesidades comunicadas al Vicerrectorado de Estudiantes y Transparencia, este Rectorado

### RESUELVE:

1. Proporcionar, en una tercera adjudicación, en modalidad de préstamo, equipos informáticos para el seguimiento de la docencia y la evaluación *online* a las personas relacionadas en el Anexo I.
2. Proporcionar, en modalidad de préstamo, conexión a Internet o mejora de la conexión existente mediante tarjetas de datos y USB<sup>1</sup> a las personas relacionadas en el Anexo I.
3. Los beneficiarios deberán remitir al Vicerrectorado de Estudiantes y Transparencia por correo electrónico ([vestudiantes@uco.es](mailto:vestudiantes@uco.es)) o bien de forma presencial un compromiso firmado, según el modelo del Anexo II, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de su condición de beneficiarios. Una vez recibido, la Universidad de Córdoba le hará llegar el equipo en la forma que considere más eficaz y rápida.
4. Para la concesión de estas ayudas, tendrán prioridad los/las estudiantes que sean beneficiarios de becas de Ministerio (umbral 1) o becas solidarias.
5. Se podrán realizar sucesivas adjudicaciones, en función de la existencia de equipos disponibles en la Universidad de Córdoba.

<sup>1</sup> Se distribuirán, en esta tercera adjudicación y sucesivas si las hubiere, hasta agotar las existencias del stock inicial de 70 USB de datos que corresponden a la donación que Vodafone ha realizado a las Universidades Públicas Andaluzas, por un periodo que concluye el 15 de julio del presente año, en virtud del convenio suscrito con la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

|                               |  |              |                     |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | V6TMFX43SYQRY6OMEI2NODBXFM   | Fecha y Hora | 25/05/2020 09:30:50 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS  |              |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>  | Página       | 1/4                 |



Estas medidas estarán vigentes durante el curso académico 2019-2020, y los beneficiarios deberán devolver el equipo suministrado una vez que finalice la finalidad para la que han sido otorgados. En caso de extravío, hurto o deterioro, o de no devolución del equipo suministrado, la Universidad de Córdoba reclamará a la persona beneficiaria el importe de dicho equipo.

En Córdoba, a 25 de mayo de 2020  
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
José Carlos Gómez Villamandos

|                               |  |              |                     |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | V6TMFX43SYQRY6OMEI2NODBFM  | Fecha y Hora | 25/05/2020 09:30:50 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS  |              |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>  | Página       | 2/4                 |



**Anexo I: Relación de personas beneficiarias de un préstamo de ordenador personal y/o USB de datos para el seguimiento de la docencia y la evaluación online**

| APELLIDOS, NOMBRE |                               | EQUIPO             |
|-------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1                 | Baltanás Cruz, Andrés         | Ordenador portátil |
| 2                 | Capote Bolívar, Ángel         | Ordenador portátil |
| 3                 | De la Torre Lorenzo, Julio    | Ordenador portátil |
| 4                 | García García, Miguel Eduardo | Ordenador portátil |
| 5                 | Ignatiuc Igor, Nicolae        | USB Datos          |
| 6                 | Messaoudi, Khalil             | Ordenador portátil |
| 7                 | Morcillo, Nuria               | USB Datos          |
| 8                 | Moreno Roldán, Cristina       | Ordenador portátil |
| 9                 | Patricio, Javier              | Ordenador portátil |

|                               |  |              |                     |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | V6TMFX43SYQRY6OMEI2NODBXFM   | Fecha y Hora | 25/05/2020 09:30:50 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS  |              |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>  | Página       | 3/4                 |



**Anexo II. Formulario para entregar firmado a la Universidad de Córdoba.**

D. \_\_\_\_\_, estudiante del \_\_\_\_ curso del Grado de \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_,

**EXPONE:**

Que para el seguimiento de la docencia y la evaluación no presencial durante el curso 2019-2020, ha recibido en préstamo el siguiente material tecnológico (señalar lo que proceda):

Ordenador portátil, marca Lenovo, modelo IdeaPad S340-15API AMD Ryzen 3 3200U (indíquese el número de serie): \_\_\_\_\_

Tarjeta de datos para conexión a internet de la compañía Vodafone (indíquese el número de serie): \_\_\_\_\_

Y, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 20 de abril de la Universidad de Córdoba,

**SE COMPROMETE:**

- a) A devolver el material suministrado a la Universidad de Córdoba **antes del 30 de septiembre de 2020**, mediante el mismo procedimiento que le ha sido entregado.
- b) A cuidar el material recibido, y entregarlo en perfecto estado.
- c) A usarlo adecuadamente y para la finalidad para que se le ha proporcionado, evitando en todo momento su uso fraudulento.

En Córdoba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2020

Fdo: \_\_\_\_\_

|                               |  |              |                     |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | V6TMFX43SYQRY6OMEI2NODBXFM   | Fecha y Hora | 25/05/2020 09:30:50 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS  |              |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>  | Página       | 4/4                 |

